

GLOSSAE

European Journal of Legal History



Edited by

Institute for Social, Political and Legal Studies
(Valencia, Spain)

Editorial Board

Aniceto Masferrer, University of Valencia, Chief Editor
Juan A. Obarrio Moreno, University of Valencia, Assistant Chief Editor
Isabel Ramos Vázquez, University of Jaén, Secretary
José Franco Chasán, University of Valencia, Website Editor
Anna Aitslin, Australian National University – University of Canberra
Juan B. Cañizares, University San Pablo – Cardenal Herrera CEU
Matthew Mirow, Florida International University
Andrew Simpson, University of Aberdeen

International Advisory Board

Javier Alvarado Planas, UNED; Juan Baró Pazos, Universidad of Cantabria; Mary Sarah Bilder, Boston College; Orazio Condorelli, University of Catania; Emanuele Conte, University of Rome III; Daniel R. Coquillette, Boston College – Harvard University; Serge Dauchy, University of Lille; Salustiano de Dios, University of Salamanca; Wim Decock, *Max-Planck Institute for European Legal History*; Seán Patrick Donlan, University of Limerick; Matthew Dyson, University of Cambridge; Antonio Fernández de Buján, University Autónoma de Madrid; Remedios Ferrero, University of Valencia; Manuel Gutan, Lucian Blaga University of Sibiu; Jan Hallebeek, VU University Amsterdam; Dirk Heirbaut, Ghent University; Richard Helmholz, University of Chicago; David Ibbetson, University of Cambridge; Emily Kadens, University of Texas at Austin; Mia Korpiola, University of Helsinki; Pia Letto-Vanamo, University of Helsinki; David Lieberman, University of California at Berkeley; Marju Luts-Sootak, University of Tartu; Dag Michaelsen, University of Oslo; Emma Montanos Ferrín, University of La Coruña; Olivier Moréteau, Louisiana State University; John Finlay, University of Glasgow; Kjell Å Modéer, Lund University; Anthony Musson, University of Exeter; Vernon V. Palmer, Tulane University; Agustin Parise, Maastricht University; Heikki Pihlajamäki, University of Helsinki; Jacques du Plessis, Stellenbosch University; Merike Ristikivi, University of Tartu; Remco van Rhee, Maastricht University; Luis Rodríguez Ennes, University of Vigo; Jonathan Rose, Arizona State University; Carlos Sánchez-Moreno Ellar, University of Valencia; Mortimer N.S. Sellers, University of Baltimore; Jørn Øyrehagen Sunde, University of Bergen; Ditlev Tamm, University of Copenhagen; José María Vallejo García-Hevia, University of Castilla-La Mancha; Norbert Varga, University of Szeged; Tammo Wallinga, University of Rotterdam

Citation

Rafael Ramis Barceló, “Estudiantes hispanos de leyes y cánones en la Universidad de Pisa (1543-1665)”, *GLOSSAE. European Journal of Legal History* 10 (2013), pp. 524-544 (available at <http://www.glossae.eu>)

**ESTUDIANTES HISPANOS DE LEYES Y CÁNONES EN LA UNIVERSIDAD DE PISA
(1543-1665)**

**HISPANIC STUDENTS OF LAWS AND CANONS AT THE UNIVERSITY OF PISA
(1543-1665)**

Rafael Ramis Barceló
Universitat de les Illes Balears

A Llorenç Barceló Gual, in memoriam

Resumen

Este escrito pretende examinar la nómina de los estudiantes hispanos de leyes y cánones en la Universidad de Pisa durante los siglos XVI y XVII. A través de estas páginas se quiere analizar la evolución de las matrículas y los grados y la relación de Felipe II con esta Universidad. Se proponen unas secuencias temporales para intentar explicar la tipología de los estudiantes. Muchos de ellos no son muy conocidos en la actualidad y, a través de los datos que se consignan aquí, se pretende dar un paso más en la construcción de una prosopografía de los juristas hispanos de la época moderna.

Abstract

This paper aims to analyze the group of Hispanic students of civil and canon law in the University of Pisa during the 16th and 17th centuries. It studies the rolls and the degrees of the Hispanic students and the political relationship between Philip II and the University of Pisa. Some temporal sequences are proposed to explain the typology of the students. A general impression of these students is relative unknown and the details explained here provide another step for the construction of the prosopography of Hispanic jurists during the Modern era.

Palabras clave

Universidad de Pisa, estudiantes hispanos, leyes, cánones, Felipe II

Keywords

University of Pisa, Hispanic students, civil law, canon law, Philip II

Sumario: 1. La Universidad de Pisa y la *peregrinatio academica*. 2. Matrículas y grados desde 1543 a 1580. 3. El apogeo de las colaciones: 1580-1610. 4. El peregrinar de los canonistas y el declive (1610-1665). 5. Conclusiones. Apéndice bibliográfico

Es un honor contribuir con este breve trabajo al número homenaje que la revista *GLOSSAE* dedica a su fundador y primer director, el profesor Antonio Pérez Martín. En tanto que maestro de historiadores del derecho y como excepcional conocedor de la cultura del *ius commune*, ha centrado muchos de sus trabajos en la transmisión de las fuentes del derecho europeo medieval y moderno. Para honrar su modélica trayectoria investigadora, presidida –entre otros monumentales trabajos– por su *Proles Aegidiana*¹, quisiera dedicar aquí algunas modestas páginas a la *peregrinatio academica* de los juristas hispanos en la Universidad de Pisa durante los siglos XVI y XVII.

Gracias a diferentes trabajos de documentación sobre matrículas y grados, el Estudio Pisano resulta hoy muy conocido y es una de las Universidades mejor

¹ Pérez Martín, A., *Proles Aegidiana*, Bolonia, 1979, 4 vols.

estudiadas de la península italiana². Tal esfuerzo de documentación no ha tenido en ocasiones una correspondencia en los estudios prosopográficos de los legistas y canonistas que allí se graduaron. Hasta donde alcanzo, hacía falta un estudio de síntesis de la presencia de los estudiantes de leyes y cánones hispanos en la Universidad de Pisa en un momento especialmente delicado para la política universitaria trazada por los Austrias³.

Al hilo de la legislación y de las circunstancias históricas, se propone aquí un estudio de los perfiles de los estudiantes de leyes y cánones en la Universidad de Pisa desde 1543 hasta el reinado de Felipe IV, lapso en el que se desvanece la presencia de los hispanos en este estudio italiano. Con ello pueden verse los particulares efectos del “cordón sanitario” y el destacado papel desarrollado por la Universidad de Pisa, no tanto en la formación como en la colación de los doctorados a personajes que luego desempeñaron un importante rol en la vida política, jurisdiccional y eclesiástica hispana.

A partir de la interpretación de los datos de las colaciones de los grados y las matrículas, cabe destacar tres momentos distintos: el período que abarca los años 1543-1580, en el que hubo un equilibrio entre los estudiantes matriculados, que cursaron sus estudios en Pisa y los que acudieron allí exclusivamente para la colación del doctorado; a partir de 1580 hasta finales de la centuria, cuando los estudiantes matriculados descendieron súbitamente y aumentaron muy considerablemente los bachilleres procedentes de otras universidades que acudían a graduarse y, finalmente, el primer tercio del siglo XVII, donde la presencia de los estudiantes matriculados fue muy baja, aunque la presencia de los doctorandos, sobre todo eclesiásticos, se mantuvo constante hasta 1630.

Antes de estudiar estos tres períodos, en relación tanto con los hechos políticos del siglo XVI, cuanto con el marco de los estudios jurídicos de la Península italiana a la sazón, cabe conocer someramente algunos datos de la tradición de estudiantes hispanos en la Universidad de Pisa, uno de los centros más relevantes de la *peregrinatio academica* de muchos juristas y canonistas.

Cabe indicar que la mayoría de los legistas y canonistas que aparecen en las páginas siguientes nos son aún poco conocidos. La mayoría de ellos fueron clérigos o juristas con una proyección local. Sólo algunos como Miquel Tomàs de Teixaquet o Juan Arce de Herrera adquirieron fama universal. He intentado adaptar los nombres latinos al español y he procurado identificar a los estudiantes, adjuntando, en su caso, la escasa bibliografía que he encontrado. Este trabajo, pese a sus evidentes limitaciones, pretende ser una herramienta más para la construcción de la prosopografía de los juristas hispanos de esta época.

² Verde, A. F., *Lo Studio Fiorentino 1473-1503. Ricerche e documenti*, Firenze-Pistoia, 1973-1977; Verde, A. F., “Dottorati a Firenze e a Pisa 1505-1528”, *Xenia Medii Aevi Historiam illustrantia oblata Thomae Kaepeli O.P.*, Roma, 1978, II, pp. 607-785; Gratta, R. del, *Acta graduum Academiae pisanae*, vol. 1 (1543-1599), Pisa, 1979-1980; Gratta, R. del, *Libri Matricularum Studii Pisani 1543-1609*, Pisa 1983; Giunta, M., *Libri Matricularum Studii Pisani 1609-1737*, Pisa, 1983; Volpi, G., *Acta graduum Academiae Pisanae, II (1600-1699)*, Pisa, 1979.

³ Ramis Barceló, R., “La política universitaria de los Austrias en la Península Ibérica”, Mattone, A., (ed.), *Le origini dello Studio Generale sassarese nel mondo universitario europeo dell'eta moderna*, Bologna, 2013 (en prensa).

1. La Universidad de Pisa y la *peregrinatio academica*

Durante el siglo XVI, al igual que había sucedido en la centuria anterior, los hijos de nobles y burgueses de muy distintos puntos de Europa siguieron dándose cita en las Facultades de Derecho de las Universidades italianas que, reunidas por *nationes*⁴, satisfacían el interés formativo y cultural que despertaban en las clases dirigentes del momento. El *grand tour* italiano, que había sido común a centroeuropeos y mediterráneos desde el siglo XIII hasta el XV, fue cada vez un patrimonio más propio de germanos, holandeses y flamencos⁵.

Los estudiantes de la Corona de Aragón, siguiendo la costumbre de las décadas anteriores, empezaban sus estudios en la Península Ibérica y, si podían, los concluían en la Italiana. Los estudiantes castellanos tenían en la Universidad de Salamanca el centro de referencia indiscutible. Sin embargo, como se verá, un buen grupo de eclesiásticos castellanos no escaparon a la tentación de acudir a Italia en búsqueda del grado de doctor. En los primeros años del siglo XVI, a tenor de los libros de matrículas, se advierte una gran movilidad de los estudiantes, que cambiaban a menudo de centros de formación⁶. Hasta el Concilio de Trento, las relaciones políticas, culturales y económicas de los Reinos de la Corona aragonesa con Italia (y, en concreto, con Pisa⁷) fueron muy estrechas. Como se verá después, el Estudio pisano, en tanto que centro marcadamente católico, fue protegido por Felipe II y ello permitió que la relación con los hispanos se prolongase durante más décadas que algunos otros de la Península italiana.

Se considera unánimemente que la fundación del Estudio Pisano se estableció mediante la bula *In supremae dignitatis*, promulgada por Clemente VI en Aviñón el 3 de septiembre de 1343. En 1355 el Estudio fue reconocido por el emperador Carlos IV. Después de la conquista por parte de los florentinos, en 1406, la ciudad de Pisa fue parcialmente destruida y se tuvo que cerrar la Universidad⁸.

Como es sabido, Lorenzo el Magnífico decidió trasladar el Estudio a la vecina ciudad de Florencia, donde estuvo radicada el *alma mater* pisana hasta 1528, año en que fue clausurada⁹. Fue la época del llamado *Studio Fiorentino*, que tuvo un enorme atractivo para los estudiantes de la Corona de Aragón¹⁰. Pilar Codonyer, por ejemplo,

⁴ Sorbelli, A., “La “Nazione” nelle antiche università italiane e straniere”, *Studi e memorie per la storia dell’Università di Bologna*, 16 (1943), pp. 93-232.

⁵ Tervoort, A., *The ‘iter italicum’ and the Northern Netherlands. Dutch Students at Italian Universities and Their Role in the Netherland’s Society (1426-1575)*, Leiden-Boston, 2005.

⁶ Brizzi, G. P., “La presenza studentesca nelle università italiane nella prima età moderna. Analisi delle fonti e problemi di metodo”, G. P. Brizzi, A. Varni (eds.), *L’università in Italia fra età moderna e contemporanea. Aspetti e momenti*, Bologna, 1991, pp. 85-109.

⁷ Véase la obra de Davies, J., *Culture and Power: Tuscany and its Universities 1537-1609*, Leiden, pp. 25-29 y 102.

⁸ Véase Grendler, P. F., *The Universities of the Italian Renaissance*, Baltimore and London, 2002, pp. 70-71.

⁹ Véase Grendler, *The Universities*, p. 71.

¹⁰ Sobre los trabajos de A. Verde, véanse las tablas confeccionadas por Arrizabalaga, A., García Ballester, L., y Salmón, F., “A propósito de las relaciones intelectuales entre la Corona de Aragón e Italia (1470-1520): los estudiantes de medicina valencianos en los estudios generales de Siena, Pisa, Ferrara y Padua”, *Dynamis* 9 (1989), p. 117-147, que incluyen interesantes conclusiones sobre los grados de leyes y cánones. En concreto, pp. 134-135, se dice que: “más de la mitad de los estudiantes y doctorados de derecho fueron de nacionalidad portuguesa; apenas hay castellanos. El resto se repartió entre estudiantes

estudió la presencia de los estudiantes valencianos en ella¹¹, entre los que se encontraban personajes tan relevantes como Lluís Crespí de Valldaura, quien fue posteriormente un destacado profesor de cánones en Valencia.

Sin duda, la Facultad de Leyes y Cánones era la más importante del Estudio Pisano. Por el hecho de que los juristas ejerciesen un papel tan destacado en la República de Florencia, el aprendizaje de los estudiantes de leyes y cánones estuvo orientado hacia una función política y a los cargos en la administración pública o eclesiástica. Hubo también en esta sede algunos estudiantes catalanes y mallorquines que alcanzaron lugares de elevada responsabilidad. Alguno de ellos, como Nicolau de Montanyans, llegó a ser Rector del Estudio¹² y a desempeñar un papel destacado en algunos de los sucesos más controvertidos de la época. Su hijo Jaume de Montanyans fue elegido el 27 de octubre de 1518 para la lectura extraordinaria de derecho canónico por dos años¹³.

2. Matriculas y grados desde 1543 a 1580

Al reiniciarse los estudios jurídicos en Pisa, había sólo cinco profesores de leyes y dos de cánones¹⁴, nómina que se fue incrementando paulatinamente. Los perfiles de los graduados desde 1543 eran más bien los propios de las décadas anteriores: juristas de las grandes sagas de los reinos de la Corona de Aragón, especialmente mallorquines. Resulta curioso que, por la secular relación entre los reinos de Mallorca, Valencia y el Principado de Cataluña, en la rúbrica que acompañaba al nombre se consignaba si era *catalanus*, *valentinus* o *maiorchinus*, mientras que si era de otro reino se consignaba como *hispanus*. En ocasiones se consignaba en las matrículas el hecho de ser *catalanus hispanus*. La rúbrica *hispanus* fue más utilizada a medida que se avanzaba en el tiempo.

Entre los matriculados en las dos primeras décadas se cuentan los mallorquines¹⁵: Hugo Net¹⁶, Bartolomé Font¹⁷, Juan Bautista¹⁸, Mateo Malferit¹⁹, Andrés Borrell²⁰, Jerónimo Montanyans²¹; Gaspar Dusai²², *hispanus*; los mallorquines Gregorio Villalonga²³ y Antonio Varella [Vanrell]²⁴ y Luis Verna (de Girona)²⁵.

de la Confederación Aragonesa, sin que la distribución ofrezca diferencias acusadas entre los distintos reinos integrantes de la misma”.

¹¹ Codonyer Sòria, P., *Estudiants valencians al Studio Fiorentino (1473-1494)*, Valencia, 2003.

¹² Verde, *Lo Studio Fiorentino*, pp. 733-734.

¹³ Verde, “Dottorati a Firenze e a Pisa 1505-1528”, p. 775.

¹⁴ Véase Grendler, *The Universitie*, p. 467.

¹⁵ Sobre el status jurídico de los mallorquines en Pisa, véase AAVV., *Storia dell'Università di Pisa: 1343-1737*, Pisa, 2000, p. 84.

¹⁶ 19/04/1544, *Libri Matricularum...*, p. 36. Sobre su trayectoria, véase Planas Rosselló, A., “Los juristas mallorquines del siglo XVI”, *Memòries de l'Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 10 (2000), p. 89.

¹⁷ 15/01/1549, *Libri Matricularum*, p. 40. Su perfil coincide con un homónimo jurista documentado en Mallorca en estas fechas, Planas Rosselló, “Los juristas mallorquines del siglo XVI”, p. 79. Recibió el grado *in utroque* en 21/12/1550, *Acta graduum...*, p. 15.

¹⁸ 01/05/1552, *Libri Matricularum*, p. 43. ¿Fue tal vez el Dr. Joan Baptista Nadal? Véase Planas Rosselló, A., “Los juristas mallorquines del siglo XVI”, p. 88.

¹⁹ 09/05/1552, *Libri Matricularum*, p. 44. Véase Planas Rosselló, A. y Ramis Barceló, R., “Ginés de Sepúlveda y el humanismo jurídico mallorquín”, *e-legal history review* 15 (2013), pp. 1-14.

²⁰ 17/11/1555, *Libri Matricularum*, p. 45.

²¹ 19/03/1557, *Libri Matricularum*, p. 46.

Como es sabido, el 22 de noviembre de 1559, mediante Real Cédula²⁶, Felipe II prohibió que los estudiantes saliesen de Castilla para estudiar salvo que lo hiciesen a Roma, Nápoles, Coimbra o al Colegio Español de Bolonia. El pretexto oficial fue que el Rey no quería que las universidades españolas disminuyesen en alumnos, pero su verdadera intención era evitar contagios ideológicos²⁷, estableciendo lo que Bataillon llamó el “cordón sanitario”²⁸. El 25 de mayo de 1568, Felipe II, “*porque nos ha parecido hazer lo mismo para estos nuestros reinos de la Corona de Aragón*”, ordenó al virrey de Cataluña que publicase y mandase observar una pragmática en la que se prohibía estudiar en el extranjero. Así se hizo, pues las cortes catalanas de 1585 consideraban que esta disposición era aplicable en Cataluña²⁹.

Sin embargo, en cuanto a la Universidad de Pisa, la disposición no resultó eficaz en absoluto, puesto que los estudiantes hispanos siguieron matriculándose y recibiendo los grados en ella. Posiblemente uno de los motivos es la nómina de profesores y la distribución de las cátedras: entre otros, la presencia de un profesor de derecho penal desde 1545 y un profesor de *Libri feudorum* desde 1559³⁰.

Se matricularon en la década de 1580 el mallorquín Benito de Orlandis³¹, Juan Arze de Herrera³², Martín Montero³³, Pablo de Mallorca³⁴, Luis Agogliana³⁵, Bernardino Montalvo³⁶, Francisco Rialps³⁷, Juan Valles (de Calunne)³⁸, los mallorquines Gabriel Bergas³⁹ y Jerónimo Piñol⁴⁰, Jorge Radris⁴¹, el barcelonés

²² 11/05/1557, *Libri Matricularum*, p. 46; Fargas Peñarrocha, M. A., *Família i poder a Catalunya, 1516-1626: les estratègies de consolidació de la classe dirigent*, Barcelona, 1997, pp. 87, 99 y 104.

²³ 14/11/1557, *Libri Matricularum...*, p. 47.

²⁴ 16/06/1559, *Libri Matricularum*, p. 49. Véase Planas Rosselló, “Los juristas mallorquines del siglo XVI”, p. 95.

²⁵ 16/06/1559, *Libri Matricularum*, p. 54

²⁶ *Novísima Recopilación*, VIII, IV, 1. “...Lo cual todo queremos que se guarde y cumpla y efectúe en todas las Universidades y Estudios y Colegios fuera de estos Reinos, excepto en las Universidades y Estudios que son en los nuestros Reinos de Aragón, Cataluña y Valencia, a los cuales no se extiende ni entiende lo contenido en esta ley...”.

²⁷ Fernández-Álvarez, M. y Díaz Medina, A., *Los Austrias mayores y la culminación del Imperio (1516-1598)*, Madrid, 1987, p. 304.

²⁸ Bataillon, M., *Erasmus y España*, México, 1966, pp. 719-720.

²⁹ Iglesia Ferreirós, A., *La creación del Derecho. Una historia de la formación de un derecho estatal español*, Madrid, 1996, II, p. 325.

³⁰ Véase Grendler, *The Universities*, p. 467.

³¹ 02/12/1561, *Libri Matricularum*, p. 53. Los Orlandis eran, curiosamente, de procedencia pisana, afincados en Mallorca a finales del XV. Sobre Benet de Orlandis, véase Orlandis, J., “La acogida en la Mallorca de ayer de familias nobles naturales de otras tierras”, *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics* 18 (2008), p. 91. También Planas Rosselló, “Los juristas mallorquines del siglo XVI”, pp. 89-90.

³² 01/09/1562, *Libri Matricularum...*, p. 54. Véase Trias Mercant, S., *Diccionari d'escriptors lul·listes*, UIB-UB, 2009, p. 40.

³³ 14/11/1563, *Libri Matricularum*, p. 55.

³⁴ 14/11/1563, *Libri Matricularum*, p. 55.

³⁵ 11/11/1566, *Libri Matricularum*, p. 66.

³⁶ 18/12/1567, *Libri Matricularum*, p. 62.

³⁷ 11/11/1567, *Libri Matricularum*, p. 62.

³⁸ 18/12/1567, *Libri Matricularum*, p. 62.

³⁹ 11/11/1568, *Libri Matricularum*, p. 64. Sobre este personaje, véase Planas Rosselló, “Los juristas mallorquines del siglo XVI”, p. 76.

⁴⁰ 11/11/1568, *Libri Matricularum*, p. 65.

Francisco Caralps⁴², Manuel de Abreu⁴³, Gaspar Copons [Copponius]⁴⁴, Francisco Camps (de Villafranca)⁴⁵, el valenciano Juan Begliotti⁴⁶, Gaspar Begliotti⁴⁷, Enrique Rodríguez⁴⁸, el mallorquín Marco Antonio Piña⁴⁹, Tristán Méndez⁵⁰, el barcelonés Juan Domenec⁵¹, el mallorquín Miguel Miralles⁵², Damián de Montone⁵³, Álvaro Méndez⁵⁴, el mallorquín Raimundo Verí⁵⁵, el barcelonés Pedro Paludaglia⁵⁶, Francisco Suñer⁵⁷, los mallorquines Gaspar Morlá⁵⁸, Juan Nadal⁵⁹ y Pedro Riembau⁶⁰, el canonista José Roger⁶¹, Miguel Lancius⁶², el mallorquín Jaime Valentí⁶³, Guillermo Saporta (o Zapata), de Zaragoza⁶⁴, Juan Bautista Salines⁶⁵, los mallorquines Lorenzo Santacilia⁶⁶, Pedro Verí⁶⁷ y Gregorio Forchera⁶⁸, Gaspar Vintivale⁶⁹, Alonso Montalvo⁷⁰, el barcelonés Joan Baptista Maggio⁷¹, los mallorquines Jerónimo Cortés⁷² y Bernardo Barrera⁷³ y el barcelonés Josep Escapulat⁷⁴.

⁴¹ 11/11/1569, *Libri Matricularum*, p. 67.

⁴² 30/09/1569, *Libri Matricularum*, p. 66. Sobre su trayectoria eclesiástica, véase Morales Roca, F. J., *Prelados, abades mitrados, dignidades capitulares y caballeros de las ordenes militares habilitados por el brazo eclesiástico las Cortes del Principado de Cataluña. Dinastías de Trastámara y de Austria. Siglos XV y XVI (1410-1599)*. Madrid, 1999, pp. 130-131.

⁴³ 11/11/1569, *Libri Matricularum*, p. 66.

⁴⁴ 11/11/1569, *Libri Matricularum*, p. 66.

⁴⁵ 11/11/1569, *Libri Matricularum*, p. 66.

⁴⁶ 10/01/1571, *Libri Matricularum*, p. 69.

⁴⁷ 09/07/1571, *Libri Matricularum*, p. 69.

⁴⁸ 05/11/1571, *Libri Matricularum*, p. 69.

⁴⁹ 02/11/1571, *Libri Matricularum...*, p. 69.

⁵⁰ 03/11/1571, *Libri Matricularum...*, p. 69.

⁵¹ 07/09/1573, *Libri Matricularum...*, p. 73. Véase Morales Roca, F. J., *Próceres habilitados en las Cortes del Principado de Cataluña, siglo XVII (1599-1713)*. Madrid, 1983, p. 198.

⁵² 22/01/1574, *Libri Matricularum...*, p. 75. Sobre este personaje, véase Planas Rossell, “Los juristas mallorquines del siglo XVI”, pp. 84-85.

⁵³ 30/04/1574, *Libri Matricularum...*, p. 71.

⁵⁴ 20/08/1574, *Libri Matricularum...*, p. 75.

⁵⁵ 16/07/1575, *Libri Matricularum...*, p. 77. Sobre este personaje, véase Planas Rosselló, “Los juristas mallorquines del siglo XVI”, p. 97.

⁵⁶ 20/08/1575, *Libri Matricularum ...*, p. 77.

⁵⁷ 24/02 1576, *Libri Matricularum...*, p. 78. Posiblemente sea Francisco Suñer y Colomines, un mallorquín que fue creado caballero en 1594. Véase Piferrer, F., *Nobiliario de los reinos y señorios de España*, Madrid, 1856, p. 188.

⁵⁸ 06/11/1575, *Libri Matricularum...*, p. 78. Sobre su trayectoria, véase Planas Rosselló, “Los juristas mallorquines del siglo XVI”, pp. 88-89.

⁵⁹ 20/03/1576, *Libri Matricularum...*, p. 79.

⁶⁰ 10/10/1576, *Libri Matricularum...*, p. 79.

⁶¹ 30/10/1576, *Libri Matricularum...*, p. 79.

⁶² 21/03/1577, *Libri Matricularum ...*, p. 80.

⁶³ 10/11/ 1577, *Libri Matricularum...*, p. 81. Sobre su trayectoria, véase Planas Rosselló, “Los juristas mallorquines del siglo XVI”, p. 94.

⁶⁴ 20/12/1577, *Libri Matricularum...*, p. 82.

⁶⁵ 11/11/1578, *Libri Matricularum...*, p. 83.

⁶⁶ 11/11/1578, *Libri Matricularum...*, p. 83. Canónigo. Véase Dameto, J., *Historia general del Reino de Mallorca*, III, Madrid, 1841, p. 657.

⁶⁷ 11/11/1578, *Libri Matricularum...*, p. 83.

⁶⁸ 07/04/1579, *Libri Matricularum...*, p. 84.

⁶⁹ 04/05/1579, *Libri Matricularum...*, p. 84.

⁷⁰ 26/10/1579, *Libri Matricularum ...*, p. 85.

⁷¹ 21/07/1580, *Libri Matricularum ...*, p. 86.

⁷² 21/02/1581, *Libri Matricularum ...*, p. 88.

⁷³ 11/11/1581, *Libri Matricularum...*, p. 88. Planas Rosselló, A., “Los juristas mallorquines del siglo XVII”, *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 11 (2001), p. 69.

Entre los graduados no matriculados de esta época se encuentran también abundantes *hispani*. La presencia de los mallorquines, tan copiosa a mediados de la centuria, dejó paso a naturales de otros reinos. Mientras que hasta 1565, aproximadamente, los juristas civiles eran los más abundantes en la colación de los grados, los canonistas empezaron a proliferar a partir de esta fecha. Indica Grendler que el promedio de los doctorados en las diferentes centurias fue creciendo rápidamente hasta la década de 1570, cuando se estabilizó en torno a los sesenta grados anuales. También consigna el mismo autor que el número de profesores para el curso 1567-1568 creció hasta quince entre los civilistas y hasta siete entre los canonistas⁷⁵. El crecimiento de la Facultad guarda estricta relación con la demanda de los alumnos y también con la política académica y cultural de los Medici⁷⁶.

Desde la reapertura del Estudio cabe citar algunos casos ilustres de graduados en la primera década: el de Carles de Sagarriga⁷⁷, de noble estirpe gerundense, quien, después de pasar por Lérida, Huesca, Tolosa y Roma, se doctoró *in utroque* y el de Antonio de Castillo, salmantino, que fue Rector del Estudio pisano⁷⁸.

Desde 1550 hubo progresivas colaciones a estudiantes no matriculados, que sólo acudían a la Universidad para examinarse del grado de doctor. Se han documentado a los siguientes, que recibieron el grado *in utroque iure*: Raphael *maiorchinus*⁷⁹; Jaime Pocerull⁸⁰, de Vic; Joan Cerveró⁸¹, de Tortosa; Hugo Serra⁸², mallorquín; el tortosino Juan Julio César de Aldana⁸³; el valenciano Alfonso Costa⁸⁴; Alfonso de Ruecas⁸⁵, que había recibido el bachillerato en derecho civil por la Universidad de Salamanca; el mallorquín Ramon de Puigdorfilá⁸⁶, que se doctoró *in utroque* después de estudiar ocho años en Lérida y en Bolonia; el reverendo Martín Calafora⁸⁷, de la diócesis de Valencia y en cánones Pedro Gonzalo Mendoza⁸⁸, canónigo toledano. Muchos de ellos, como los mallorquines Miquel Tomàs de Teixaquet⁸⁹ y Jeroni Colomines⁹⁰, quien fue vicerrector de la Universidad, se graduaron en ambos derechos en Pisa después de haber estudiado varios años en Bolonia.

⁷⁴ 11/11/1581, *Libri Matricularum* ..., p. 88.

⁷⁵ Véase Grendler, *The Universities*..., p. 467.

⁷⁶ Véase AAVV., *Storia dell'Università di Pisa: 1343-1737*, Pisa, 2000, p. 380.

⁷⁷ 07/05/1547, *Acta graduum*..., p. 4. Véase Pelfort Pujol, O., *Notes històriques de Cornellà de Llobregat*, Barcelona, 1979, p. 84.

⁷⁸ 23/05/1549, *Acta graduum*..., p. 9. Véase AAVV., *Storia dell'Università di Pisa*..., p. 83.

⁷⁹ 24/10/1551, *Libri Matricularum*..., p. 160.

⁸⁰ 15/04/1553, *Libri Matricularum* ..., p. 160.

⁸¹ 12/09/1553, *Libri Matricularum*..., p. 160.

⁸² 24/04/1554, *Libri Matricularum*..., p. 160. Sobre este personaje, véase Planas Rosselló, "Los juristas mallorquines del siglo XVI", p. 67.

⁸³ 01/10/1554, *Acta graduum*..., p. 26.

⁸⁴ 15/06/1554, *Libri Matricularum*..., p. 160

⁸⁵ 09/04/1556, *Libri Matricularum*..., p. 161. Véase algún dato en F. Carboni, *L'umanità negata: schiavi mori, turchi, neri, ebrei e padroni cristiani nella Sardegna del '500*, Cagliari, 2008, p. 106.

⁸⁶ 09/07/1556, *Acta graduum*..., p. 32. Sobre su trayectoria, véase Planas Rosselló, "Los juristas mallorquines del siglo XVI", p. 91.

⁸⁷ 15/11/1556, *Acta graduum*..., p. 32.

⁸⁸ Se graduó en una fecha indeterminada entre febrero y abril de 1557, *Acta graduum*..., p. 33.

⁸⁹ 01/05/1557, *Acta graduum*..., p. 35. Véase Trias Mercant, S., *Història del pensament a Mallorca*, I, Palma, 1985, pp. 131-134.

⁹⁰ 22/03/1557, *Acta graduum*..., p. 35. Sobre su trayectoria, véase Planas Rosselló, "Los juristas mallorquines del siglo XVI", pp. 77-78.

En la década de 1560 recibieron grados *in utroque* Martí Joan Balcells⁹¹, de Valls; el mallorquín Pedro Hurtado⁹²; Pedro García⁹³, de Toledo; el barcelonés Juan Bautista Pla⁹⁴; Juan Antonio Mir⁹⁵, de Mallorca; Alfonso de Vera⁹⁶, de Orihuela; Cristóbal Pizarro⁹⁷, canónigo de León y arcediano de Tineo (Oviedo); los barceloneses Juan Olivella⁹⁸ y Pedro Doms⁹⁹; y el tortosino Jaime Piñol¹⁰⁰. También lo hicieron el gerundense Luis Agullana¹⁰¹ y Jaime Juan Abspuny (Espuny)¹⁰². Se doctoraron en cánones Joan Josep Costa¹⁰³, bachiller en leyes de Tortosa, y Melchor Pérez de Arteaga¹⁰⁴, de Salinas.

En la década de los setenta empezaron a proliferar los grados en cánones, que tuvieron tanta demanda como los conferidos *in utroque*. Así, recibieron el doctorado en cánones Luis de Toledo¹⁰⁵ y Fernando Arias Ribadeneyra¹⁰⁶, clérigo malacitano y canónigo de Palencia, así como Antonio de Ayala¹⁰⁷ de Medina de Ríoseco. Se doctoraron *in utroque* Francisco Ferrufino¹⁰⁸, canónigo valenciano; Juan Fermosel¹⁰⁹, canónigo en Sicilia y natural de Toledo; Pedro Núñez de Toledo¹¹⁰, natural de Madrid, y Antonio de Peralta¹¹¹, canónigo de la Catedral de Santiago.

También muchos eclesiásticos hispanos que vivían en Sicilia, Cerdeña o Nápoles acudían a Pisa a recibir su grado: por ejemplo, Francisco García¹¹², Rector de San Pantaleón y abad de San Gregorio en Messina recibió la borla de doctor en derecho canónico en 1575. Los mallorquines Mateu Espanyol¹¹³ y Juan Nadal¹¹⁴ se doctoraron *in utroque*; como también el pamplonés Alfonso Muñoz¹¹⁵, capellán mayor de la

⁹¹ 07/10/1560, *Acta graduum...*, p. 52.

⁹² 18/05/1561, *Libri Matricularum...*, p. 164.

⁹³ 05/01/1563, *Libri Matricularum...*, p. 165.

⁹⁴ 29/05/1563, *Libri Matricularum...*, p. 165.

⁹⁵ 25/06/1563, *Libri Matricularum...*, p. 165. Sobre su trayectoria, véase Planas Rosselló, "Los juristas mallorquines del siglo XVI", p. 84.

⁹⁶ 21/11/1565, *Libri Matricularum...*, p. 166.

⁹⁷ 01/10/1566, *Acta graduum...*, p. 87. Véase Beltrán de Heredia, V., *Domingo de Soto: estudio biográfico documentado*, Salamanca, 1961, p. 362.

⁹⁸ 22/02/1568, *Libri Matricularum...*, p. 167.

⁹⁹ 10/06/1568, *Libri Matricularum...*, p. 167.

¹⁰⁰ 11/09/1568, *Libri Matricularum...*, p. 167. Arxiu Diocesà de Girona, D-239, f. 104, permutó el beneficio de Sant Miquel de Tordera con Antoni Mangi, obtentor del beneficio de Sant Llambert de Lladó, el día 8 de marzo de 1579.

¹⁰¹ 06/01/1568, *Acta graduum...*, p. 95.

¹⁰² 05/02/1568, *Acta graduum...*, p. 96. Morales Roca, *Próceres habilitados...*, p. 230.

¹⁰³ 06/10/1567, *Acta graduum...*, p. 93.

¹⁰⁴ 13/12/1568, *Acta graduum...*, p. 101. Castellanos, J. de y González Palencia, Á., *Discurso de el capitán Francisco Draque*, Valencia, 1921, pp. 284-291.

¹⁰⁵ 18/12/1571, *Libri Matricularum...*, p. 170.

¹⁰⁶ 13/10/1573, *Libri Matricularum...*, p. 171.

¹⁰⁷ 07/11/1574, *Acta graduum...*, p. 147.

¹⁰⁸ 10/03/1572, *Acta graduum...*, p. 126.

¹⁰⁹ 03/05/1573, *Acta graduum...*, p. 134.

¹¹⁰ 04/11/1574, *Libri Matricularum...*, p. 172. Véase Martínez Millán, J., *Felipe II, 1527-1598: Europa y la monarquía católica*, Madrid, Vol. 1, 1998, p. 637.

¹¹¹ 04/11/1574, *Libri Matricularum...*, p. 172.

¹¹² 09/06/1575, *Libri Matricularum...*, p. 173.

¹¹³ 27/06/1575, *Acta graduum...*, p. 152. Sobre su trayectoria, véase Planas Rosselló, "Los juristas mallorquines del siglo XVI", p. 78.

¹¹⁴ 16/09/1577, *Libri Matricularum...*, p. 174.

¹¹⁵ 18/09/1579, *Libri Matricularum...*, p. 175.

catedral de Huesca. Se doctoraron en cánones el valenciano Vicente Tomás Noguer¹¹⁶, Diego Valadares de Quiñones¹¹⁷, canónigo de León y abad de San Guillermo, Felipe Salines¹¹⁸, valenciano (*in utroque*), y Jerónimo Monroig¹¹⁹, rector de la Iglesia de San Martín en Valencia.

3. El apogeo de las colaciones: 1580-1610

A partir de la década de 1580, las colaciones de grados de juristas legistas y canonistas se disparó. Durante casi treinta años, Pisa fue la Universidad donde se graduaron los hispanos que no lo hacían en Bolonia o en Roma. Frente a Pavía, Padua y Ferrara, la Universidad pisana estaba bien situada geográficamente y políticamente. Pese a la prohibición de Felipe II, los estudiantes no dejaron de graduarse por esta sede. Es cierto que, frente a mediados de la centuria, el número de estudiantes matriculados había descendido notablemente.

El Estudio pisano pasó a ser un centro donde los estudiantes hispanos acudían para obtener la borla de doctor¹²⁰. Incluso los provenientes de universidades tan prestigiosas como la de Salamanca, acudían a Pisa por el prestigio de su Universidad. Finalmente, Felipe II admitió la validez de los grados de Pisa para todos sus reinos en 1585¹²¹. Con esta decisión, el monarca respaldaba la enfeudación del Gran Duque de la Toscana a la Corona hispánica, y admitía una tendencia de muchos jóvenes seculares y, sobre todo, eclesiásticos que acudían a Pisa pese a la prohibición de 1559.

Desde los años 1580-1582 se asistió a una proliferación de los grados, que duró prácticamente medio siglo. El Estudio pisano, en tanto que centro católico y fiel cumplidor de la normativa tridentina, fue entonces (y más que nunca) un centro de peregrinación académica de los hispanos¹²². Esa tendencia empezó a disminuir durante el reinado de Felipe III, que no tuvo en Pisa unos intereses tan claros y estratégicos como su padre, aunque las colaciones llegarían hasta el reinado de Felipe IV.

Entre los estudiantes no matriculados, recibieron el grado *in utroque* Luis Álvarez¹²³, de Burgos; en cánones, el granatense Jerónimo de Buxeda¹²⁴; Juan Álamo

¹¹⁶ 08/08/1576, *Acta graduum...*, p. 158.

¹¹⁷ 05/10/1579, *Libri Matricularum...*, p. 175.

¹¹⁸ 04/02/1579, *Acta graduum...*, p. 179. Véase Felipe Orts, A., Miralles Vives, F., *Colación de grados en la Universidad Valenciana Foral: Graduados entre 1580-1611*, Valencia, 2002, p. 96.

¹¹⁹ 15/11/1579, *Libri Matricularum...*, p. 175. Véase *Coses evengudes en la civtat y regne de Valencia: dietario de mosén Juan Porcar, capellán de San Martin (1589-1629)*, Madrid, 1934, p. 330.

¹²⁰ AAVV., *Storia dell'Università di Pisa*, p. 463.

¹²¹ Julia, D. y Revel, J., "Les pérégrinations académiques, XVIe- XVIIIe siècles" en Julia, D. y Revel, J., *Les Universités européennes du XVIe au XVIIIe siècle: histoire sociale des populations étudiantes*, Paris, 1989, pp. 59-60, "La part des Espagnols ne cesse de croître a partir de cette date, et jusque dans les années 1610-1620; double indice de l'orthodoxie religieuse de l'université et de l'inféodation du Grand-Duché a la couronne d'Espagne: dans les trois dernières décennies du XVIe siècle, les candidats au doctorat issus de la péninsule ibérique représentent plus des trois quarts des candidats étrangers au Grand-Duché de Toscane".

¹²² Véase Mango Tomei, E., *Gli studenti dell'Università di Pisa sotto il regime granducale*, Pisa, 1976, p. 119.

¹²³ 13/12/1580, *Libri Matricularum...*, p. 176.

¹²⁴ 20/01/1581, *Libri Matricularum...*, p. 176. Véase Barea López, O., *Heráldica y genealogía de Cabra de Córdoba, doña Mencía y Monturque y de sus enlaces (ss. XV-XIX)*, vol. 1, Bubok, 2012, p. 258.

de Montalvo¹²⁵ y Miguel Dolz del Castellar¹²⁶ (Teruel), también en cánones; *in utroque* Pedro López de Hurtado¹²⁷; en leyes, Agustín Folch¹²⁸, de Barcelona, al igual que Jaime Durand¹²⁹; en cánones tanto Jaime de Tormo¹³⁰, de Barcelona, como Jerónimo Pastor¹³¹, ilerdense y bachiller en decretos por la Universidad de su ciudad; también en cánones Jerónimo Rudilla¹³², natural de Zaragoza y bachiller por la Universidad de Lleida; al igual que Alfonso González¹³³, *hispanus oblatensis*, Juan Mauri¹³⁴, archidiácono de la Selva (Girona), y Pedro Gugheriz¹³⁵.

Recibieron también el doctorado *in utroque iuris* el reverendo Jerónimo Forteza, mallorquín¹³⁶; en cánones, Cristóbal de Tévar¹³⁷, sacerdote de San Clemente (diócesis de Cuenca), al igual que Juan de Vinuesa Solier¹³⁸, de Córdoba; *in utroque* Francisco Parres Despuig¹³⁹, beneficiado de la Iglesia de Santa Justa y Rufina en Orihuela; se doctoraron en cánones el burgalés Francisco de Porres¹⁴⁰, porcionero en la Catedral de Salamanca, Juan de Arellano¹⁴¹, de Nolda, el canónigo Francisco de Málaga¹⁴² y Francisco de Escobar¹⁴³, toledano, canónigo de Palencia. Se doctoraron en ambos derechos Alfonso Ramírez Montalvo¹⁴⁴, oriundo de la diócesis de Ávila y Domingo Farques¹⁴⁵, de Vilflux, y en cánones Paulo Costa¹⁴⁶, Prior de San Juan de las Fuentes y Doctor en Artes; en ambos derechos, Damián Trias¹⁴⁷, doncel mallorquín; y en cánones Juan Sebastián¹⁴⁸, de Santa Olalla (Teruel) y el cordobés Manuel de Escamilla¹⁴⁹, bachiller por Salamanca.

¹²⁵ 25/05/1581, *Acta graduum...*, p. 196.

¹²⁶ 16/05/1581, *Libri Matricularum...*, p. 176.

¹²⁷ 24/12/1581, *Libri Matricularum...*, p. 177.

¹²⁸ 03/05/1582, *Libri Matricularum...*, p. 177.

¹²⁹ 04/11/1584, *Acta graduum...*, p. 220.

¹³⁰ 19/10/1582, *Libri Matricularum...*, p. 177. Véase Morales Roca, *Próceres habilitados...*, p. 122.

¹³¹ 29/10/1582, *Libri Matricularum...*, p. 177. Véase Morales Roca, *Próceres habilitados...*, p. 299.

¹³² 16/01/1583, *Libri Matricularum...*, p. 177. Cf. Bardviu Ponz, V., *Historia de la antiquísima villa de Albalate del Arzobispo*, Zaragoza, 1914, p. 324.

¹³³ 11/07/1583, *Libri Matricularum...*, p. 178.

¹³⁴ 26/07/1583, *Libri Matricularum...*, p. 178. Arxiu Diocesà de Girona, G-80, f. 23v, confirió una canonjía en 1583.

¹³⁵ 01/10/1583, *Libri Matricularum...*, p. 178.

¹³⁶ 29/04/1584, *Libri Matricularum...*, p. 178.

¹³⁷ 10/09/1584, *Libri Matricularum...*, p. 179.

¹³⁸ 20/04/1586, *Libri Matricularum...*, p. 180. Algunos datos de interés pueden consultarse en Irigoyen López, A. y Pérez Ortiz, A. L., (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, 2002, pp. 165-166.

¹³⁹ 20/11/1586, *Libri Matricularum...*, p. 180.

¹⁴⁰ 05/03/1587, *Libri Matricularum...*, p. 180.

¹⁴¹ 19/12/1587, *Acta graduum...*, p. 245.

¹⁴² 19/02/1587, *Libri Matricularum...*, p. 180.

¹⁴³ 01/01/1588, *Libri Matricularum...*, p. 181. Una noticia sobre este personaje puede verse en *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, IV, Salamanca, 1972, p. 385.

¹⁴⁴ 09/04/1586, *Acta graduum...*, p. 232.

¹⁴⁵ 17/01/1588, *Libri Matricularum...*, p. 181.

¹⁴⁶ 17/02/1588, *Libri Matricularum...*, p. 181. Véase I. Pérez de Lara, *Opera omnia*, Lyon, 1733, p. 118.

¹⁴⁷ 16/03/1588, *Libri Matricularum...*, p. 181. Sobre su trayectoria, véase Planas Rosselló, "Los juristas mallorquines del siglo XVI", p. 93.

¹⁴⁸ 03/09/1588, *Libri Matricularum...*, p. 181.

¹⁴⁹ 24/12/1588, *Libri Matricularum...*, p. 182.

Igualmente abundantes fueron los grados de doctor concedidos a los estudiantes no matriculados durante la última década de la centuria. Se doctoraron: en ambos derechos, Martín de Abendaño¹⁵⁰, de Tarazona; en derecho civil, Carles Baudilio¹⁵¹, de Girona; en cánones Jeroni de Ollers¹⁵², barcelonés; en cánones Francisco del Carro¹⁵³, de Redecilla del Camino, en leyes el barcelonés Joan Arola¹⁵⁴ y en cánones el barcelonés Gabriel de la Guarda¹⁵⁵; en cánones Berengario Portespana y Serrado¹⁵⁶; en ambos derechos, el barcelonés Miguel Cucurella¹⁵⁷; y en cánones, el tortosino Francisco Mateo Pastor¹⁵⁸, bachiller por la Universidad de Lleida; en cánones, Bernardo de Alderete¹⁵⁹, porcionario de la Catedral de Córdoba, así como también Martín Lucas¹⁶⁰, *archidiaconus albarunensis*.

Se doctoró *in utroque* el mallorquín Hug Net¹⁶¹, hijo de un jurista homónimo que había estudiado también en Pisa; así como Miguel López Carbonell¹⁶², procedente de Salamanca; Gaspar Ruirá¹⁶³, de Barcelona, se doctoró en leyes, al igual que Pedro Ortiz¹⁶⁴, bachiller de Gran Canaria; *in utroque*, Manuel Ramiro¹⁶⁵, Decano de la Colegiata de Santa María la Mayor en Calatayud; Selidonio Valeilles¹⁶⁶ de Solsona, se doctoró en cánones; *in utroque*, el mallorquín Antoni Nadal¹⁶⁷; al igual que Mateo de Marquina¹⁶⁸, ciudadano de Elna y bachiller por Salamanca; en cánones, Pedro del Puerto¹⁶⁹, bachiller por Salamanca; *in utroque*, Francisco Falgues¹⁷⁰, de Barcelona; en cánones Benedicto Samsó¹⁷¹, sacerdote gerundense, canónigo de Vic, y doctor en Artes

¹⁵⁰ 15/11/1590, *Acta graduum...*, p. 264.

¹⁵¹ 11/01/1590, *Libri Matricularum...*, p. 183.

¹⁵² 16/09/1590, *Acta graduum...*, p. 263.

¹⁵³ 23/05/1590, *Libri Matricularum...*, p. 183.

¹⁵⁴ 16/07/1591, *Libri Matricularum...*, p. 184.

¹⁵⁵ 17/07/1591, *Libri Matricularum...*, p. 184.

¹⁵⁶ 29/09/1591, *Libri Matricularum...*, p. 184.

¹⁵⁷ 30/05/1592, *Libri Matricularum...*, p. 184. Véase Cases i Loscos, L., *Catàleg dels protocols notarials de Barcelona*, Barcelona, 1990, p. 302.

¹⁵⁸ 19/05/1592, *Libri Matricularum...*, p. 184.

¹⁵⁹ 02/12/1592, *Libri Matricularum...*, p. 184. Sobre la vida de este eclesiástico y lingüista, véase Mondéjar, J., “Nuevos datos y documentos para la biografía de Bernardo de Alderete (1560-1641)” en *Miscelánea de estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete (1900-1972)*, II, Granada, 1974, pp. 775-829.

¹⁶⁰ 26/03/1593, *Libri Matricularum...*, p. 185.

¹⁶¹ 10/09/1592, *Acta graduum...*, p. 277. Véase Planas Rosselló, A., “Los juristas mallorquines del siglo XVI”, p. 89 y Planas Rosselló, A., “Los juristas mallorquines del siglo XVII”, p. 92.

¹⁶² 03/12/1593, *Acta graduum...*, p. 295. Véase Martínez Asensio, F. J., “Genealogía Vandelvira y Régil y otros asuntos relacionados con las capillas de la parroquial de la Asunción de Villacarrillo”, *Trastámara*, 6, (2010), p. 35.

¹⁶³ 18/11/1593, *Libri Matricularum...*, p. 185.

¹⁶⁴ 11/01/1595, *Libri Matricularum...*, p. 185.

¹⁶⁵ 07/10/1595, *Libri Matricularum...*, p. 185. Véase *Ordinaciones Reales de la Ciudad de Calatayud hechas por el muy ilustre Señor Don Adrian de Sada y Comissario Real para la Insaculación que se hizo en los Oficios de la dicha Ciudad en el año 1644, siendo Iusticia della Don Gonçalo Muñoz Serrano; las quales se imprimieron despues en el año 1645 siendo Iusticia Don Toribio Ramirez de Ateca*, Calatayud, 1645, p. 2.

¹⁶⁶ 04/02/1595, *Libri Matricularum...*, p. 186.

¹⁶⁷ 21/07/1595, *Acta graduum...*, p. 294. Véase Planas Rosselló, “Los juristas mallorquines del siglo XVII”, p. 91.

¹⁶⁸ 02/05/1595, *Libri Matricularum...*, p. 186.

¹⁶⁹ 15/05/1595, *Libri Matricularum...*, p. 186.

¹⁷⁰ 21/05/1595, *Libri Matricularum...*, p. 186.

¹⁷¹ 28/10/1595, *Libri Matricularum...*, p. 186. Véase AAVV, *Diccionari d'història eclesiàstica de Catalunya*, vol. II, Barcelona, 1998, p. 288. Hay algunos datos sobre su persona en Arxiu Diocesà de

y Teología; en ambos derechos, Antonio de Almadea (o Almenea)¹⁷², bachiller y porcionario salmantino y en cánones Josep Nadal¹⁷³ (Medal), canónigo gerundense.

Recibieron también en esa década el doctorado en cánones Luis Blanco de Salcedo¹⁷⁴, archidiácono de Triastela y canónigo de la catedral de León; Miguel Ruiz de Turreamendi (o Yurreamendi)¹⁷⁵; en cánones, el madrileño Sebastián Agliano¹⁷⁶; el barcelonés Francisco Sala¹⁷⁷, quiso obtener el doctorado en cánones y *non fuit approbatus*; recibieron la borla doctoral en cánones tanto Lluís Joan de Sansó¹⁷⁸, de Girona; como Dionisio Beamont¹⁷⁹, el ilerdense Jaime Rovira¹⁸⁰, Jerónimo Vilana¹⁸¹, clérigo barcelonés y el Lorenzo Lausas [Llausàs]¹⁸², natural de Girona.

Se doctoró en ambos derechos Baltasar Codina¹⁸³, de Vic, también *in utroque* el doncel gerundense Benedicto Cabanes de Boera¹⁸⁴ y en cánones Juan de Pereda¹⁸⁵, de Valle de Valdivico, así como también Francisco de Lara¹⁸⁶, mercedario. En el año 1599 se doctoraron *in utroque* Pedro de Clasqueri¹⁸⁷, barcelonés; y en cánones Pedro López Palomeque¹⁸⁸, sacerdote de la villa de Navarrete, Juan Antonio García¹⁸⁹, de la villa de Queralbs, el cacereño Alfonso Ulloa¹⁹⁰ y Jerónimo Pantoja, de Valdemoro¹⁹¹.

La Facultad de leyes y cánones durante el período 1543-1599 concedió el setenta por cien de los doctorados de la Universidad¹⁹². La diferencia más importante de las últimas centurias fue la progresiva incorporación de los estudiantes hispanos, que representaban más de un tercio de los doctorandos. La mayoría de ellos procedían de

Girona, G-93, f. 191, en el que se consigna que Jaume Garbí, presbítero, hace una procura a Benet Samsó, canónigo de Vic residente en Roma, el día 28 septiembre de 1598.

¹⁷² 26/02/1596, *Libri Matricularum...*, p. 186.

¹⁷³ 11/10/1596, *Acta graduum...*, p. 300.

¹⁷⁴ 18/10/1597, *Libri Matricularum...*, p. 187. Algunos datos pueden verse en *Colección documental del archivo de la catedral de León: (1686-1699)*, León, 1998, Vol. 18, p. 82.

¹⁷⁵ 18/03/1598, *Libri Matricularum...*, p. 187.

¹⁷⁶ 18/03/1598, *Acta graduum...*, p. 308.

¹⁷⁷ 30/10/1598, *Libri Matricularum...*, p. 187.

¹⁷⁸ 17/10/1598, *Acta graduum...*, p. 312.

¹⁷⁹ 02/05/1598, *Libri Matricularum...*, p. 187.

¹⁸⁰ 19/05/1598, *Libri Matricularum...*, p. 187.

¹⁸¹ 09/10/1598, *Libri Matricularum...*, p. 187. Véase Pi i Arimón, A., *Barcelona antigua y moderna, ó, Descripción é historia de esta ciudad desde su fundacion hasta nuestros dias*, Barcelona, 1854, p. 163.

¹⁸² 17/10/1598, *Libri Matricularum...*, p. 187. Arxiu Diocesà de Girona, G-93, f. 191. El obispo de su diócesis hizo una procura para efectuar la visita "ad limina", el día 6 septiembre de 1598. Residía en Roma en 1600. Véase Güell, M., *Els Margarit de Castell d'Empordà. Familia, noblesa i patrimoni a l'època moderna*, Barcelona, 2011, p. 262.

¹⁸³ 30/10/1598, *Libri Matricularum...*, p. 187.

¹⁸⁴ 21/11/1598, *Libri Matricularum...*, p. 187. Arxiu Diocesà de Girona, D-263, f. 55, informa que el doncel Benet Cabanes de Boera presenta a Joan Vilar, clérigo de Girona para un beneficio.

¹⁸⁵ 16/12/1598, *Libri Matricularum...*, p. 188.

¹⁸⁶ 17/12/1598, *Libri Matricularum...*, p. 188.

¹⁸⁷ 01/01/1599, *Libri Matricularum...*, p. 188. Sobre este personaje, véase Morales Roca, *Próceres habilitados...*, p. 197.

¹⁸⁸ 03/01/1599, *Libri Matricularum...*, p. 188. Véanse *Constituciones sinodales del obispado de Jaen: hechas y ordenadas por ... Baltasar de Moscoso y Sandoval ... en la Sinodo diocesana que se celebró en la ciudad de Jaen en el año de 1624*, Jaén, 1787, p. 1.

¹⁸⁹ 06/02/1599, *Libri Matricularum...*, p. 188.

¹⁹⁰ 18/06/1599, *Libri Matricularum...*, p. 188.

¹⁹¹ 12/10/1599, *Libri Matricularum...*, p. 188.

¹⁹² Véase Grendler, *The Universities...*, p. 467.

Salamanca, Valencia, Barcelona o Lleida. En algunos pocos casos, también procedían de Huesca. Buena parte de los eclesiásticos, después de estudiar en una Universidad hispana, habían pasado por Roma. No era nada frecuente que los estudiantes hispanos procediesen de Bolonia, Nápoles, Ferrara o Padua, Pavía, Perugia o Siena, las otras sedes en las que estudiaban muchos jóvenes que luego acudían a Pisa en busca de su titulación.

Durante la primera década del siglo XVII continuaron las colaciones de grados de forma abundante, especialmente en cánones. Se doctoraron en derecho canónico sólo en el año 1600: Fernando de Hinojosa¹⁹³, placentino; Miguel Merino¹⁹⁴, calagurritano; Pedro de Barrientos¹⁹⁵, Blas Francisco Serrano¹⁹⁶, el burgalés Gaspar Dávila¹⁹⁷, Martín de Salinas¹⁹⁸, Gabriel de Clusa¹⁹⁹ (natural de Cardona), Jaume Pont²⁰⁰, de la Vall d'Aran, Antonio Núñez de Herrera²⁰¹, natural de Salamanca, que recibió el doctorado *in utroque*, el logroñés Antonio de San Pedro²⁰², el oriolano Joaquín Mingot²⁰³, el mismo día se graduaron en cánones Felipe Mirabell²⁰⁴, de Elna, y el barcelonés Miquel Queralt²⁰⁵.

Recibieron la borla de doctor en ambos derechos Cosme Bernat²⁰⁶, Rector de la villa de Lucerna (Valencia); en cánones Bartolomé de Batres²⁰⁷; en leyes, el valenciano Juan Terrassa²⁰⁸; el barcelonés Gaspar Mercader²⁰⁹, y el zaragozano Miguel Rocaforte²¹⁰; en cánones, el presbítero mallorquín Pedro Jerónimo Nadal²¹¹, *in utroque* Cristóbal de Miranda Salón²¹²; en cánones, los cordobeses Miguel Brucelles de Lucena²¹³ y Juan Luis Coronilla²¹⁴, así como también Francisco Pycio²¹⁵, de la villa de

¹⁹³ 16/04/1600, *Libri Matricularum* ..., p. 207.

¹⁹⁴ 16/04/1600, *Libri Matricularum* ..., p. 207.

¹⁹⁵ 18/04/1600, *Libri Matricularum* ..., p. 207.

¹⁹⁶ 08/06/1600, *Libri Matricularum* ..., p. 207.

¹⁹⁷ 15/06/1600, *Libri Matricularum* ..., p. 207.

¹⁹⁸ 15/06/1600, *Libri Matricularum* ..., p. 207.

¹⁹⁹ 27/06/1600, *Libri Matricularum* ..., p. 207.

²⁰⁰ 08/08/1600, *Libri Matricularum* ..., p. 207.

²⁰¹ 19/08/1600, *Libri Matricularum* ..., p. 207.

²⁰² 19/08/1600, *Libri Matricularum* ..., p. 207.

²⁰³ 12/09/1600, *Libri Matricularum*..., p. 207. Martínez Morellá, V., *La iglesia de San Nicolás de Alicante*, Alicante, 1960, p. 126.

²⁰⁴ 07/12/1600, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 6 y 07/12/1600, *Libri Matricularum* ..., p. 207.

²⁰⁵ 07/12/1600, *Libri Matricularum* ..., p. 207.

²⁰⁶ 15/04/1601, *Libri Matricularum* ..., p. 207.

²⁰⁷ 21/04/1601, *Libri Matricularum* ..., p. 207.

²⁰⁸ 21/04/1601, *Libri Matricularum* ..., p. 208.

²⁰⁹ 04/07/1601, *Libri Matricularum* ..., p. 208.

²¹⁰ 06/07/1601, *Libri Matricularum*..., p. 208. Véase Royo García, J. R., "Procesos del Tribunal Eclesiástico de Zaragoza por sedición política en 1592", *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XXVII-XXVIII (1992), pp. 243-248.

²¹¹ 25/08/1601, *Libri Matricularum*..., p. 208.

²¹² 24/01/1602, *Libri Matricularum*..., p. 208. Cristóbal de Miranda Salón Rodríguez de Castro, natural de Burgos. Alcalde Mayor de la Audiencia de Sevilla y Oidor de Gradas. Véase Roa y Ursua, L., "El linaje de Miranda Salón", en *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, Año 25, n. 94 (1946), p. 12.

²¹³ 21/03/1602, *Libri Matricularum*..., p. 208.

²¹⁴ 21/03/1602, *Libri Matricularum*..., p. 208.

²¹⁵ 05/03/1602, *Libri Matricularum* ..., p. 208.

Monzón y Pedro Pablo Pascual²¹⁶, de Barcelona. Se doctoraron en cánones Joan Ricart²¹⁷, de Villa Torre (Urgell); Jaume Ferrer²¹⁸ de Almenar (Lleida), Juan Granmen²¹⁹, de Fraga; José Veya²²⁰, de Tamarit (Aragón); el leonés Alfonso de Canseco y Quiñones²²¹; el catalán Jaume Garriga²²², Miquel Juan Soldevila²²³ (de la diócesis de Urgell) y el reverendo Pedro Antonio Grau²²⁴, ciudadano de Valencia.

En los últimos años de la década las colaciones se espaciaron. Se graduaron *in utroque iure*, Joan Salavert²²⁵, de Girona; en cánones, Martí Jordá²²⁶, de Tortosa; en cánones, Jaime Ferran²²⁷ y Nicolas Antonio Papio²²⁸, ambos de Cervera; en ambos derechos, el reverendo calagurritano Francisco de la Riba²²⁹; en leyes, el tortosino Jerónimo de Llopico y de Nixor²³⁰; en ambos derechos, Magín Serra Bardino²³¹, de Vic; en cánones el tarraconense Francisco de Girona²³², *in iure canonico more nobilium* Gargil (¿García?) Manrique²³³, de la Villa de Molina; y en ambos derechos, Pedro Cortes²³⁴, hispano.

4. El peregrinar de los canonistas y el declive (1610-1665)

Se matricularon durante las siguientes décadas del siglo XVII un total de diez estudiantes, que son casos poco representativos del perfil del alumno del momento en la Facultad de Leyes y Cánones de la Universidad de Pisa. En la década de 1610 se matricularon Pablo Roig (Rubeus)²³⁵, barcelonés y Juan Francisco de Gumiel²³⁶, noble hispano nacido en Génova. En la década siguiente fueron matriculados Don Juan Pacheco²³⁷, de Madrid; Eduardo López²³⁸; Juan Bautista Beltran e Tola²³⁹, de Barcelona; Carlos Ferrer²⁴⁰, catalán; Francisco Núñez Ramallo²⁴¹ y Lucas Fernández de

²¹⁶ 28/05/1602, *Libri Matricularum* ..., p. 208.

²¹⁷ 04/07/1602, *Libri Matricularum* ..., p. 208.

²¹⁸ 20/10/1602, *Libri Matricularum*..., p. 208.

²¹⁹ 20/10/1602, *Libri Matricularum*..., p. 208.

²²⁰ 20/10/1602, *Libri Matricularum*..., p. 208.

²²¹ 21/10/1602, *Libri Matricularum*..., p. 208. Véase Villacorta Rodríguez, T., *El cabildo catedral de León: estudio histórico-jurídico, siglo XII-XIX*, León, 1974, p. 143.

²²² 01/01/1603, *Libri Matricularum*..., p. 208.

²²³ 31/03/1603, *Libri Matricularum*..., p. 208.

²²⁴ 14/04/1604, *Libri Matricularum*..., p. 209.

²²⁵ 06/06/1606, *Libri Matricularum*..., p. 210. Sobre las procuras hechas a este jurista, véase Arxiu Diocesà de Girona, D-260, f. 110v.

²²⁶ 06/06/1606, *Libri Matricularum*..., p. 210.

²²⁷ 27/11/1607, *Libri Matricularum*..., p. 211. Sobre este personaje, véase Morales Roca, *Próceres habilitados...*, p. 289. Véase Capdeferro Pla, J., *Ciència i experiència. El jurista Fontanella (1575-1649) i les seves cartes*, Barcelona, 2012, p. 180, n. 125.

²²⁸ 27/11/1607, *Libri Matricularum*..., p. 211.

²²⁹ 28/02/1608, *Libri Matricularum*..., p. 211.

²³⁰ 20/10/1608, *Libri Matricularum*..., p. 211.

²³¹ 10/01/1608, *Libri Matricularum* ..., p. 211.

²³² 18/11/1608, *Libri Matricularum* ..., p. 211.

²³³ 19/10/1608, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 40.

²³⁴ 12/05/1609, *Libri Matricularum* ..., p. 212.

²³⁵ 29/04/1611, *Libri Matricularum [1609-1737]*..., p. 44.

²³⁶ 08/03/1616, *Libri Matricularum [1609-1737]*..., p. 51.

²³⁷ 03/11/1619, *Libri Matricularum [1609-1737]*..., p. 58.

²³⁸ 11/11/1621, *Libri Matricularum [1609-1737]*..., p. 61.

²³⁹ 21/10/1624, *Libri Matricularum [1609-1737]*..., p. 65.

²⁴⁰ 11/11/1625, *Libri Matricularum [1609-1737]* ..., p. 74.

Mendoza²⁴². He localizado dos estudiantes más, en las décadas posteriores: Bonaventura Dexi Peralta²⁴³, *hispanus*, matriculado en 1635, y Emanuel de Sylva²⁴⁴, *hispanus*, matriculado en 1665.

En cambio, fueron a partir de 1610 muy frecuentes los casos de canonistas formados en diferentes universidades hispanas y en Roma que acudían exclusivamente a Pisa para la obtención de su grado. Por la presencia activa de rutas comerciales aún en el siglo XVII, muchos eclesiásticos acudían a Roma o a Pisa a finalizar sus estudios. Según Grendler, en *La Sapienza* se colocaron abundantes grados a estudiantes italianos, pero los extranjeros representaban un uno ó un dos por cien²⁴⁵. La falta de una nómina completa de los graduados en Roma impide una verificación de estas cifras.

Lo cierto es que muchos de los canonistas procedentes de Pisa habían pasado por Roma. El Estudio pisano tenía, desde finales de la Edad Media, una fama mucho mayor que el romano. La formación anterior de estos canonistas, de acuerdo con los libros de grados, se había realizado en Lleida, Barcelona o Valencia, para los de la Corona de Aragón y en Salamanca para los de Castilla. Son muy pocos los graduados procedentes de las Universidades de Alcalá, Valladolid o Sevilla.

Entre los que recibieron el grado en cánones se cuentan Gonzalo Fernández de Minaza²⁴⁶, malagueño; Pau Monter²⁴⁷, catalán, *in utroque*; Francisco Oluja²⁴⁸ de Oluges Altes (Urgell); se graduaron el mismo día –procedentes de Roma– Tomás Cervera²⁴⁹ y Agustín Juan Miralles²⁵⁰, ambos de Tortosa y canónigos en Lérida; Onofre Roselló²⁵¹, de Ginestar (Tortosa); Alfonso Ordóñez de la Real²⁵², natural de Carrión y arcedianio de la Valdonsella (Pamplona); Pau Claris²⁵³, barcelonés, procedente de Roma; Cristóbal Rich²⁵⁴, de Girona; el mismo día se graduaron Pere Joan Damià²⁵⁵, de Vic, Jaume Marcet²⁵⁶, de Esparraguera, ambos procedentes de Lleida, y Pau Sellés²⁵⁷, cuyo origen se ignora; Pedro Martín de Vera²⁵⁸, de Alicante; Lluís Sentís²⁵⁹ de Orta (Tortosa) *in*

²⁴¹ 11/11/1626, *Libri Matricularum [1609-1737]*..., p. 68.

²⁴² 03/11/1628, *Libri Matricularum [1609-1737]*..., p. 69.

²⁴³ 11/11/1635, *Libri Matricularum [1609-1737]*..., p. 74.

²⁴⁴ 11/11/1665, *Libri Matricularum [1609-1737]*..., p. 90.

²⁴⁵ Véase Grendler, *The Universities*..., p. 460.

²⁴⁶ 08/04/1609, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 43.

²⁴⁷ 17/09/1610, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 56.

²⁴⁸ 14/11/1610, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 57. Vid. Simon i Tarrés, A., *Pau Claris, líder d'una classe revolucionària*, Barcelona, 2008, p. 86.

²⁴⁹ 16/04/1611, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 60.

²⁵⁰ 16/04/1611, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 60.

²⁵¹ 02/04/1611, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 60.

²⁵² 05/05/1611, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 60. Véase J. Goñi Gaztambide, *Historia de los obispos de Pamplona*, Pamplona, 1987, p. 248.

²⁵³ 07/06/1612, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 68. Véase Garcia Càrcel, R., *Pau Claris, la revolta catalana*, Barcelona, 1980 y Simón i Tarrés, A., *Pau Claris, líder d'una classe revolucionària*, Barcelona, 2008.

²⁵⁴ 15/11/1612, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 69. Algunas noticias sobre este personaje pueden verse en Arxiu Diocesà de Girona, D-300, f. 78 y D-314, f. 64.

²⁵⁵ 18/09/1613, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 73.

²⁵⁶ 18/09/1613, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 73.

²⁵⁷ 18/09/1613, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 74.

²⁵⁸ 09/08/1614, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 79.

²⁵⁹ 13/03/1615, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 82. Véase Esteve Perendreu, F., *Mestrescoles i rectors de l'Estudi General de Lleida (1597-1717)*, Lleida, 2007, p. 82.

utroque; un canónigo español²⁶⁰, cuyo nombre se desconoce y el reverendo Joan Aymerich²⁶¹, gerundense.

Se doctoraron asimismo en cánones y en el mismo día Alfonso de Lardenes²⁶², cordobés y Francisco Vives²⁶³, de Barcelona. Se graduaron *in utroque* el mismo día, Pedro Bonarde²⁶⁴, un cierto Gómez²⁶⁵ de Ávila y Tomás Spínola²⁶⁶ de Madrid. Recibió el doctorado en cánones Felipe Centurión²⁶⁷, procedente de Salamanca; *in utroque* Martín de Miguelañez²⁶⁸ de Segovia; y en cánones Miquel Berenguer²⁶⁹, de la diócesis de Urgell; así como Llorenç Valls²⁷⁰, canónigo de la iglesia de Santa María de Real de Perpiñán; Joan Genones²⁷¹, de Sant Martí (Vic); Ermengol de Boquet²⁷², clérigo de Urgell y Pere Solana d'Erill²⁷³, monje profeso de la Orden de San Benito en el monasterio de S. Victoriano (diócesis de Zaragoza).

Joan Palau, de Perpiñán²⁷⁴, se doctoró en cánones, así como Jaume Pla²⁷⁵, de Besalú, canónigo de Girona; Juan Zúñiga²⁷⁶, procedente de la Universidad de Sevilla, se doctoró *in utroque more nobilium*; Miguel Ángel de la Torre²⁷⁷, de la diócesis de Orihuela, se doctoró en cánones; Pere Pedret²⁷⁸, procedente de Mora (de la Diócesis de Tortosa) *in utroque*; Tomás Gomar²⁷⁹, clérigo de Solsona y Andrés Manrique²⁸⁰, de Sagunto lo hicieron en cánones; Francisco Sans²⁸¹, noble barcelonés, procedente de la Universidad de Barcelona, se doctoró *in utroque*; Roc Vallonga²⁸², de Monzón, después de estudiar en Huesca y en Lleida se doctoró en cánones; Miguel del Castillo²⁸³, de

²⁶⁰ 26/04/1616, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 89.

²⁶¹ 18/12/1616, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 93.

²⁶² 11/05/1617, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 96.

²⁶³ 11/05/1617, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 96.

²⁶⁴ 30/05/1617, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 97.

²⁶⁵ 30/05/1617, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 97.

²⁶⁶ 30/05/1617, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 97.

²⁶⁷ 10/11/1617, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 98. Véase Díaz de la Carrera, D., *Primacia de la Santa Iglesia de Toledo, su origen, sus medras, sus progressos...: defendida contra las impugnaciones de Braga*, III, 1645, p. 1224.

²⁶⁸ 18/11/1617, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 98.

²⁶⁹ 08/11/1618, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 105.

²⁷⁰ 31/10/1619, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 114.

²⁷¹ 02/11/1619, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 114.

²⁷² 15/03/1620, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 118.

²⁷³ 10/04/1620, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 118.

²⁷⁴ 28/05/1621, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 124. Rector de la Universidad de Lleida (1614-1615). Véase Esteve Perendreu, F., *Mestrescoles i rectors*..., pp. 176-177.

²⁷⁵ 19/01/1622, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 129. Sobre algunos asuntos jurídicos de este personaje, Arxiu Diocesà de Girona, D-255, f. 40.

²⁷⁶ 02/08/1622, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 133.

²⁷⁷ 23/05/1623, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 139.

²⁷⁸ 26/12/1625, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 154. Muñoz Sebastià, J. H., "Les parròquies de la Ribera d'Ebre, segons la visita pastoral de l'any 1638", *Miscellania del CERE*, 16 (2005), p. 239.

²⁷⁹ 02/11/1626, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 159.

²⁸⁰ 04/06/1628, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 170.

²⁸¹ 17/09/1628, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 171. Véase *Dietaris de la Generalitat de Catalunya*, vol. 8., Barcelona, 2003, pp. 707 y 712.

²⁸² 12/05/1630, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 179.

²⁸³ 20/11/1632, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 186.

Málaga; Juan Olivero Salvino²⁸⁴, sardo procedente de Aragón, *in utroque iure*; Antoni Pedret²⁸⁵, procedente de la Universidad de Lleida se graduó *in iure canonico*.

Cabe consignar, por último, dos casos de colaciones en la segunda mitad del siglo XVII, que coinciden, curiosamente, con las últimas matrículas. Se trata de dos casos extemporáneos: Josep Goni²⁸⁶, de Barcelona, se graduó *in utroque* y Miquel Sansó²⁸⁷, de Lleida, que se doctoró en cánones.

5. Conclusiones

En la Universidad de Pisa, desde 1543 a 1665 se matricularon más de cincuenta estudiantes hispanos y recibieron el doctorado unos doscientos. Se trata de cifras de relevancia para la elaboración de una prosopografía de los juristas y canonistas hispanos durante la época moderna. En las páginas anteriores se ha consignado su nómina, la fecha de graduación y algunos datos biográficos.

Cabe indicar que, en un primer momento, la presencia de estudiantes mallorquines seculares fue muy elevada, siguiendo la tendencia marcada en las décadas precedentes. Muchos de ellos se matricularon y completaron sus estudios en Pisa. Hasta 1580 hubo un equilibrio entre graduados que procedían de otras instituciones y los que se habían matriculado allí para cursar sus estudios. Muchos de los estudiantes no matriculados procedían de las Universidades hispanas (Salamanca, Lleida, Barcelona y Valencia) y acudieron a Pisa sólo para recibir el grado.

El mayor flujo de graduados puede detectarse entre 1580 y 1630. Los últimos años del XVI y los primeros del XVII mantuvieron una proporción entre juristas laicos y eclesiásticos, con un progresivo aumento de éstos. La presencia de estudiantes de la Corona de Aragón (sobre todo, catalanes) fue superior a la de los procedentes de Castilla. De hecho, a partir de 1610 fue abundante la presencia de eclesiásticos del Principado de Cataluña, que –tras estudiar en Barcelona o en Lleida– acudían a Pisa para conseguir el doctorado en cánones. Un número importante de ellos habían estudiado también en Roma. La falta de datos sobre los grados de *La Sapienza* impide extraer mayores conclusiones al respecto.

La política protectora de Felipe II singularizó a Bolonia, Roma y Pisa entre las Universidades italianas. Sin duda, Pisa fue un centro mucho más frecuentado que Pavía, Padua y otras Universidades. La presencia de *hispani* en Macerata también fue relevante y es un dato a tener en cuenta a la hora de elaborar una nómina más o menos exhaustiva de los legistas y canonistas españoles doctorados en el extranjero durante esta época. Esta contribución quiere ser un avance en este sentido.

De momento, esta relación de graduados sirve para conocer mejor la formación de algunos de los legistas y canonistas de la época moderna. Su identificación no es

²⁸⁴ 11/09/1634, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 194.

²⁸⁵ 20/10/1634, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 194. Véase Esteve Perendreu, *Mestrescoles i rectors*..., p. 97.

²⁸⁶ 12/03/1654, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 272.

²⁸⁷ 12/10/1654, *Acta graduum [1600-1699]*..., p. 275. Véase Esteve Perendreu, *Mestrescoles i rectors*..., p. 103.

sencilla, puesto que los registros están escritos en un latín deficiente y transcritos por personas que no están familiarizadas con los apellidos hispanos.

No hace falta recalcar, en fin, la importancia de espigar nuevos datos, aunque sean incompletos, sobre Universidades hispanas e italianas. Los casos de Roma, Nápoles y Catania son fundamentales para la construcción de una prosopografía más exhaustiva y precisa. La falta de algunos datos precisos sobre las Universidades de Toulouse, Lleida y Barcelona siguen siendo verdaderas lagunas en la historiografía universitaria, que es de esperar que se colmen –en la medida de lo posible– en un futuro no muy lejano. Con ello se continuará con la muy necesaria labor de investigación acerca de los colegiales y estudiantes, en la que el profesor Antonio Pérez Martín es y seguirá siendo un referente insustituible.

Apéndice bibliográfico

- AAVV, *Diccionari d'història eclesiàstica de Catalunya*, vol. II, Barcelona, 1998.
- AAVV., *Storia dell'Università di Pisa: 1343-1737*, Pisa, 2000.
- Arrizabalaga, A., García Ballester, L., y Salmón, F., “A propósito de las relaciones intelectuales entre la Corona de Aragón e Italia (1470-1520): los estudiantes de medicina valencianos en los estudios generales de Siena, Pisa, Ferrara y Padua”, *Dynamis* 9 (1989).
- Bardviu Ponz, V., *Historia de la antiquísima villa de Albalate del Arzobispo*, Zaragoza, 1914.
- Barea López, O., *Heráldica y genealogía de Cabra de Córdoba, doña Mencía y Monturque y de sus enlaces (ss. XV-XIX)*, vol. 1, Bubok, 2012.
- Bataillon, M., *Erasmus y España*, México, 1966.
- Beltrán de Heredia, V., *Domínguez de Soto: estudio biográfico documentado*, Salamanca, 1961.
- Brizzi, G. P., “La presenza studentesca nelle università italiane nella prima età moderna. Analisi delle fonti e problemi di metodo”, en G. P. Brizzi, A. Varni (eds.), *L'Università in Italia fra età moderna e contemporanea. Aspetti e momenti*, Bologna, 1991.
- Capdeferro Pla, J., *Ciència i experiència. El jurista Fontanella (1575-1649) i les seves cartes*, Barcelona, 2012.
- Carboni, F., *L'umanità negata: schiavi mori, turchi, neri, ebrei e padroni cristiani nella Sardegna del '500*, Cagliari, 2008.
- Cartulario de la Universidad de Salamanca*, IV, Salamanca, 1972.
- Cases i Loscos, L., *Catàleg dels protocols notariais de Barcelona*, Barcelona, 1990.
- Castellanos, J. de y González Palencia, Á., *Discurso de el capitán Francisco Draque*, Valencia, 1921.
- Codonyer Sòria, P., *Estudiants valencians al Studio Fiorentino (1473-1494)*, Valencia, 2003.
- Colección documental del archivo de la catedral de León: (1686-1699)*, Centro de Estudios y de Investigación de S. Isidoro, León, 1998.
- Constituciones sinodales del obispado de Jaen: hechas y ordenadas por... Baltasar de Moscoso y Sandoval... en la Sinodo diocesana que se celebra en la ciudad de Jaen en el año de 1624*, Jaén, 1787.
- Coses evengudes en la civtat y regne de Valencia: dietario de mosén Juan Porcar, capellán de San Martin (1589-1629)*, Madrid, 1934.
- Dameto, J., *Historia general del Reino de Mallorca*, III, Madrid, 1841.
- Davies, J., *Culture and Power: Tuscany and its Universities 1537-1609*, Leiden, 2009.
- Díaz de la Carrera, D., *Primacia de la Santa Iglesia de Toledo, su origen, sus medras, sus progressos...: defendida contra las impugnaciones de Braga*, III, 1645.
- Dietaris de la Generalitat de Catalunya*, vol. 8., Barcelona, 2003.
- Esteve Perendreu, F., *Mestrescoles i rectors de l'Estudi General de Lleida (1597-1717)*, Lleida, 2007.
- Fargas Peñarrocha, M. A., *Família i poder a Catalunya, 1516-1626: les estratègies de consolidació de la classe dirigent*, Barcelona, 1997.
- Felipo Orts, A., Miralles Vives, F., *Colación de grados en la Universidad Valenciana Foral: Graduados entre 1580-1611*, Valencia, 2002.
- Fernández-Álvarez, M. y Díaz Medina, A., *Los Austrias mayores y la culminación del Imperio (1516-1598)*, Madrid, 1987.
- García Cárceles, R., *Pau Claris, la revolta catalana*, Barcelona, 1980.
- Giunta, M., *Libri Matricularum Studii Pisani 1609-1737*, Pisa, 1983.

- Goñi Gaztambide, J., *Historia de los obispos de Pamplona*, Navarra, 1987.
- Gratta, R. del, *Acta graduum Academiae pisanae*, vol. 1 (1543–1599), Pisa, 1979–1980.
- Gratta, R. del, *Libri Matricularum Studii Pisani 1543-1609*, Pisa 1983.
- Grendler, P. F., *The Universities of the Italian Renaissance*, Baltimore and London, 2002.
- Güell, M., *Els Margarit de Castell d'Empordà. Família, noblesa i patrimoni a l'època moderna*, Barcelona, 2011.
- Iglesia Ferreirós, A., *La creación del Derecho. Una Historia de la formación de un derecho estatal español*, II, 1996.
- Irigoyen López, A. y Pérez Ortiz, A. L., (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, 2002.
- Julia, D. y Revel, J., “Les pèrègrinations académiques, XVIe- XVIIIe siècles” en Julia, D. y Revel, J., *Les Universités européennes du XVIe au XVIIIe siècle: histoire sociale des populations étudiantes*, Paris, 1989.
- Mango Tomei, E., *Gli studenti dell'Università di Pisa sotto il regime granducale*, Pise, 1976.
- Martínez Asensio, F. J., “Genealogía Vandelvira y Régil y otros asuntos relacionados con las capillas de la parroquial de la Asunción de Villacarrillo”, *Trastámara*, 6, (2010).
- Martínez Millán, J., *Felipe II, 1527-1598: Europa y la monarquía católica*, Vol. 1, Madrid, 1998.
- Martínez Morellá, V., *La iglesia de San Nicolás de Alicante*, Alicante, 1960.
- Mondéjar, J., “Nuevos datos y documentos para la biografía de Bernardo de Alderete (1560-1641)” en *Miscelánea de estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete (1900-1972)*, II, Granada, 1974.
- Morales Roca, F. J., *Prelados, abades mitrados, dignidades capitulares y caballeros de las órdenes militares habilitados por el brazo eclesiástico las Cortes del Principado de Cataluña. Dinastías de Trastámara y de Austria. Siglos XV y XVI (1410-1599)*, Madrid, 1999.
- Morales Roca, F. J., *Próceres habilitados en las Cortes del Principado de Cataluña, siglo XVII (1599-1713)*. Madrid, 1983.
- Muñoz Sebastià, J. H., “Les parròquies de la Ribera d'Ebre, segons la visita pastoral de l'any 1638”, *Miscellania del CERRE*, 16 (2005).
- Ordinaciones Reales de la Ciudad de Calatayud hechas por el muy ilustre Señor Don Adrian de Sada y Comissario Real para la Insaculación que se hizo en los Oficios de la dicha Ciudad en el año 1644, siendo Iusticia della Don Gonçalo Muñoz Serrano; las quales se imprimieron despues en el año 1645 siendo Iusticia Don Toribio Ramirez de Ateca*, Calatayud, 1645.
- Orlandis, J., “La acogida en la Mallorca de ayer de familias nobles naturales de otras tierras”, *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics* 18 (2008).
- Pelfort Pujol, O., *Notes històriques de Cornellà de Llobregat*, Barcelona, 1979.
- Pérez de Lara, I., *Opera omnia*, Lyon, 1733.
- Pérez Martín, A., *Proles Aegidiana*, Bolonia, 1979.
- Pi i Arimón, A., *Barcelona antigua y moderna, ó, Descripción é historia de esta ciudad desde su fundacion hasta nuestros dias*, Barcelona, 1854.
- Piferrer, F., *Nobiliario de los reinos y señoríos de España*, Madrid, 1856.
- Planas Rosselló, A.:
 - (en coautoría con Ramis Barceló, R.) “Ginés de Sepúlveda y el humanismo jurídico mallorquín”, *e-legal history review*, 15 (2013).
 - “Los juristas mallorquines del siglo XVI”, *Memòries de l'Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 10 (2000).
 - “Los juristas mallorquines del siglo XVII”, *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 11 (2001).
- Ramis Barceló, R.:
 (en coautoría con Planas Rosselló, A.) “Ginés de Sepúlveda y el humanismo jurídico mallorquín”, *e-legal history review*, 15 (2013).
 - “La política universitaria de los Austrias en la Península Ibérica” en Mattone, A., (ed.), *Le origini dello Studio Generale sassarese nel mondo universitario europeo dell'eta moderna*, Bolonia, 2013 (en prensa).
- Roa y Ursua, L. “El linaje de Miranda Salón”, en *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Burgos*, Año 25, n. 94 (1946).
- Royo García, J. R., “Procesos del Tribunal Eclesiástico de Zaragoza por sedición política en 1592”, *Cuadernos de Estudios Borjanos*, XXVII-XXVIII (1992).
- Simon i Tarrés, A., *Pau Claris, líder d'una classe revolucionària*, Barcelona, 2008.
- Sorbelli, A., “La “Nazione” nelle antiche università italiane e straniere”, *Studi e memorie per la storia dell'Università di Bologna*, 16 (1943).
- Tervoort, A., *The 'iter italicum' and the Northern Netherlands. Dutch Students at Italian Universities and Their Role in the Netherland's Society (1426-1575)*, Leiden-Boston, 2005.

Trias Mercant, S.:

- *Diccionari d'escriptors lul·listes*, Palma-Barcelona, 2009.

- *Història del pensament a Mallorca*, I, Palma, 1985.

Verde, A. F.:

- *Lo Studio Fiorentino 1473-1503. Ricerche e documenti*, Firenze-Pistoia, 1973-1977.

- "Dottorati a Firenze e a Pisa 1505-1528", *Xenia Medii Aevi Historiam illustrantia oblata Thomae Kaepeli O.P.*, Roma, 1978.

Villacorta Rodríguez, T., *El cabildo catedral de León: estudio histórico-jurídico, siglo XII-XIX*, León, 1974.

Volpi, G., *Acta graduum Academiae Pisanae, II (1600-1699)*, Pisa, 1979.